



DECRETO N° 27.905.-/

Aprueba la adjudicación y órdenes de compra de proceso de licitación "Convenio de Servicio de difusión radial cobertura matutina año 2024."
ID 4414-234-LE23.

Arauco, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
2. Decreto Alcaldicio N° 22.600 de fecha 13 de diciembre del 2022, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. Decreto Alcaldicio N° 25.202 de fecha del 12 de diciembre del 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 3.535 para ítem 215.22.07.001.
5. Decreto Alcaldicio N° 26.681 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba publicación de bases de licitación por convenio de servicio de difusión radial cobertura matutina año 2024.
6. Las Bases de Licitación publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
7. Informe de Evaluación N°196 de fecha 28 de diciembre de 2023.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
9. Las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el servicio ofertado cumple según requerimientos administrativos y técnicos, indicados en las bases de la presente licitación publicada bajo el ID 4414-234-LE23 y se encuentra dentro del presupuesto disponible para la adquisición del servicio.

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMP.REQUISITOS	INSTALACIONES	PUNTAJE
			40%	25%	5%	30%	
MÁQUINA DEL TIEMPO SPA	77.037.502-9	\$9.567.600 IMPUESTOS INCLUIDOS	100	100	100	100	100



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIREC. ADM. Y FZAS.

DECRETO:

- 1.-Apruébese**, la adjudicación y órdenes de compra por "Convenio de Servicio de difusión radial cobertura matutina año 2024." al proveedor MÁQUINA DEL TIEMPO SPA., Rut: 77.037.502-9.
- 2.-Apruébese**, para dicho convenio un monto de \$9.567.600 (Nueve millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos pesos) con impuestos incluidos, el cual se pagará al proveedor en mensualidades de 797.300 (Setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) con impuestos incluidos.
- 3.-Impútese**, el gasto que origine dicha adquisición al ítem **215.22.07.001 'Servicios de publicidad'** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

Anótese, comuníquese, cúmplase y hecho archívese.



CONSUELO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH NOEMÍ MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JGG/MGSH/ghp

Distribución:

- Dirección de Finanzas (Dec. Egreso)
- Oficina de Partes
- Archivo.-

Dec 27.905/ 2023.